



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

**SIGC**

**ACTA No. 52 DE 2011  
Audiencia de Adjudicación  
Proceso de Selección Abreviada 005 de 2011**

**COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR**

**Objeto:** Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, la compra de muebles y enseres, con el objeto de dotar los despachos de los cargos creados con las medidas de descongestión en el Distrito Judicial de Armenia / Quindío.

En la ciudad de Armenia Q siendo las 9:00 de la mañana del 26 de Diciembre de 2011, se constituye en audiencia pública el despacho donde habitualmente labora el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Armenia Q., con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la de la misma entidad., y con los representantes legales y/o autorizados de las empresas que presentaron propuestas dentro del término establecido en el pliego de condiciones, con el fin de realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Nro 005 de 2011

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA
José Jesús Arbeláez Román	Jefe de Unidad Financiera	Unidad Financiera	x
Margarita María Cano Correa	Asistente Administrativo G6	Unidad Administrativa	x
Claudia Lorena Toro Vallejo	Asistente Administrativo G5	Unidad Administrativa	x
Betsy Julieht Tabares	Asistente Administrativo G7	Unidad Administrativa	x
Diana Marcela Carmona Pérez	Profesional Universitario Grado 11	Unidad Financiera	x

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
Dr. Julián Ochoa Arango	Director Seccional		X	
Angélica María Echeverry González	Profesional Universitario Grado 12	Asistencia Legal	x	
Sandra Patricia Arango Arismendi	Profesional Universitario Grado 11	Asistencia Legal	x	

Siendo la fecha y hora señalada en el pliego de condiciones definitivo, se hace presente el señor **William Fernando Acosta Echeverry** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.135.537 de Pereira Risaralda quien ostenta la calidad de gerente de la empresa **AMOBLAR** quien se encuentra debidamente facultado para participar dentro del presente proceso; se hace la salvedad que no se hicieron presentes los demás representantes de las empresas convocadas.

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones definitivo se evaluaron las siguientes ofertas:

- Industrias Romil S.A.S.
- Llano Villegas y Mejía Decoramos
- Amoblar
- Hegooffis S.A.S.

Dentro de la etapa procesal de verificación de requisitos habilitantes se requirieron a las mencionadas empresas para que dentro del término hábil de un (1) día subsanara, allegando los siguientes documentos:

- **Llano Villegas y Mejía Decoramos:** allegó los siguientes documentos: el certificado de capacidad residual, la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal, y la autorización para contratar, con el fin de cumplimiento al artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y las normas supralegales dentro del presente proceso, al analizar la autorización suscrita por la gerente de la mencionada empresa y constatar su firma con la fotocopia de la cedula de ciudadanía allegada se corrobora que no es la misma, por lo cual en el

HOJA NO. 2 DEL ACTA NO. 52 DEL 26 DE 11 DE 2011. "Acta de Adjudicación"

evento de que el presente proceso le sea adjudicado a dicha empresa se requiere a la gerente para que sea ella quien suscriba el contrato.

- **Industrias Romil S.A.S:** allegó los siguientes documentos: certificaciones de 6 contratos los cuales cumplen con las especificaciones solicitadas por la entidad, certificación de autorización para presentar propuesta.
- **Hegooffis S.A.S:** Dentro del término concedido a la empresa para que allegara los documentos, el mismo no subsano, procediendo a quedar descalificado.
- **Amoblar:** allegó los siguientes documentos: el compromiso anticorrupción, fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del Revisor Fiscal y el certificado de capacidad residual.

Para lo cual hará parte integra de esta acta el cuadro de evaluaciones publicado en el SECOP.

Una vez subsanados los requisitos, se procedió a realizar la evaluación final de cada una de las ofertas con el fin de determinar el oferente a quien se le adjudicará el presente proceso Nro. 005 de 2011.

Una vez calificadas las ofertas y documentos presentados por las empresas antes mencionadas se obtuvo el siguiente puntaje:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRESENTO PROPUESTA		VALOR	N° DE FOLIOS PROPUESTA	PUNTAJE POR PRECIO	PUNTAJE FINAL
	SI	NO				
Liano Villegas y Mejia Decoramos	X		\$ 68.524.390,00	50	240	390
Industrias Romil S.A.S	X		\$ 70.586.114,00	104	210	810
Hegooffis S.A.S	X		\$ 57.505.582,00	47	300	500
Amoblar	X		\$ 70.920.000,00	44	180	380

Una vez realizada dicha evaluación, el comité asesor y evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, procede a recomendarle al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, adjudicar el presente proceso a la empresa **INDUSTRIAS ROMIL S.A.S.**, por cuanto es ésta quien obtuvo el mayor puntaje y cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al representante legal de la empresa AMOBLAR., para que de conformidad con el artículo 165 del CCA se pronuncie frente a las presuntas causales de nulidad que se pudieran avizorar dentro del presente proceso contempladas en los artículos 152 y 153 del CPC, quien manifestó: No tengo ninguna observación.

Además se deja constancia que dentro de los pliegos de condiciones definitivo en el capítulo 1 punto 1.8, se invitó a las veedurías ciudadanas para que participaran como garantes del presente proceso, sin que se hicieran presentes en esta audiencia.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se **DECLARA CERRADA la Audiencia de Adjudicación**, del presente proceso y se firma por quienes en ella intervinieron.

HOJA NO. 3 DEL ACTA NO. 52 DEL 26 DE 11 DE 2011. "Acta de Adjudicación"

CONVOCADOS

  
Nombre **José Jesús Arbeláez Román**  
Cargo Jefe de Unidad Financiera

  
Nombre **Margarita María Cano Correa**  
Cargo Asistente Administrativo G6

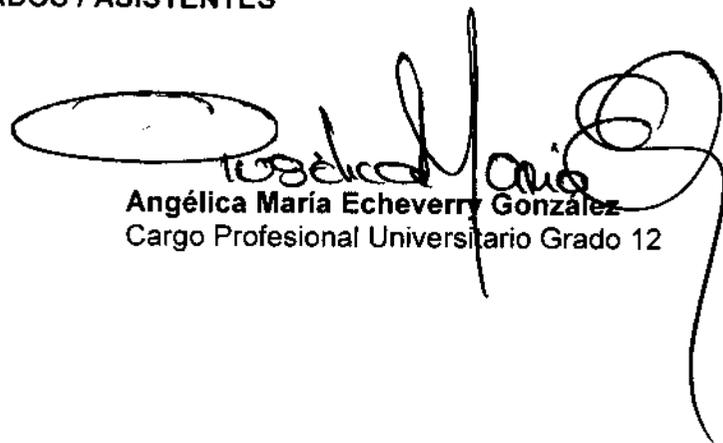
  
Nombre **Claudia Lorena Toro Vallejo**  
Cargo Asistente Administrativo G5

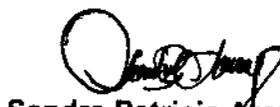
  
Nombre **Diana Marcela Carmona Pérez**  
Cargo Profesional Universitario Grado 11

  
Nombre **Betsy Juliet Tabares Villareal**  
Cargo Asistente Administrativo G7

INVITADOS / ASISTENTES

  
Nombre **Julián Ochoa Arango**  
Cargo: Director Seccional

  
Nombre **Angélica María Echeverry González**  
Cargo Profesional Universitario Grado 12

  
Nombre **Sandra Patricia Arango Arismendi**  
Cargo Profesional Universitario Grado 11

PROPONENTE

  
Nombre **William Fernando Acosta Echeverry**  
Gerente  
Empresa Industrias Romil S.A.S